CONTRATO MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-DIADQ-INTR-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y SUPPLY GROUP S.A.S.

Los suscritos a saber: el señor Teniente Coronel HENRY GUSTAVO LEÓN BEJARANO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.311 expedida en Bogotá D.C ,quien actúa en su carácter de SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES, legalmente autorizado y competente para celebrar el presente contrato, mediante Orden Semanal No. 046 de noviembre de 2019, del Comando Logístico debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018, No. 1417 del 08 de marzo de 2018, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800.130.632-4 y la señora KATERIN VANESSA GONZÁLEZ CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.705 de Bogotá, mayor de edad, quien se desempeña como Representante Legal de la firma INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S. identificada con NIT 800218892-2, con matricula mercantil No. 00581762 del 04 de febrero de 1994, constituida mediante Escritura Pública No. 43 Notaría 50 de Santafé de Bogotá D.C. del 31 de enero de 1994, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio No. 4 al contrato de compraventa No. 041-DIADQ-INTR-2019, previo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No 016-DIADQ-INTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GALA Y MATERIAL TÉRMICO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDO. Que conforme a la Resolución No. 149 de 29 de agosto de 2019, se determinó ADJUDICAR el lote 6 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 016-DIADQ-INTR-2019 a la firma SUPPLY GROUP S.A.S.

TERCERO. Que el día 17 de septiembre de 2019, fue aprobado a través de la plataforma SECOP II el contrato de compraventa No. 041-DIADQ-INTR-2019 por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($587.895.750,00) INCLUIDO IVA, respaldado mediante CDP No. 9519 de fecha 22 de febrero de 2019 y Registro Presupuestal No. 65919 de fecha 20 de septiembre de 2019.

CUARTO. Que el día 27 de septiembre de 2019, fue aprobado y suscrito el modificatorio No.1, mediante el cual se amplió la fecha de entrega de los elementos hasta el 29 de noviembre de 2019.

QUINTO. Que el día 29 de noviembre de 2019, fue aprobado y suscrito el modificatorio No.2, mediante el cual se amplió la fecha de entrega de los elementos hasta el 20 de diciembre de 2019.

SEXTO. Que el día 19 de diciembre de 2019, fue aprobado y suscrito el modificatorio No.3, mediante el cual se amplió la fecha de entrega de los elementos hasta el 31 de enero de 2020.

DIADQ-CONTR

SÉPTIMO. Que el día 29 de enero de 2020 la representante legal señora KATERIN VANESSA GONZÁLEZ CASALLAS, solicita prórroga para la entrega de los elementos hasta el día 30 de abril de 2020.

> Por medio de la presente y muy respetuosamente, me permito solicitar se sirva concedernos una prórroga para el cumplimiento del contrato No 041-DIADQ-INTR-2019, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GALA Y MATERIAL TERMICO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL LOTE 6 GUANTES TERMICOS, hasta el día 30 de abril de 2020,

OCTAVO. Que mediante ponencia del día 30 de enero de 2020, se expusieron los conceptos por parte de los comités jurídico, económico, técnico, supervisor, así mismo concepto de presupuesto logístico ante el Gerente del Proyecto, donde se permitieron proponer al Comité de Adquisiciones y este a su vez recomendó al señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones con Funciones Administrativas de Director de Adquisiciones, conceder la prórroga hasta el día 30 de marzo de 2020 del contrato de compraventa No.041-DIADQ-INTR-2019.

NOVENO: Que el señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones con Funciones Administrativas de Director de Adquisiciones del Ejército Nacional ordenador del gasto, acogió la recomendación, y en tal sentido aprobó otorgar parcialmente la prórroga solicitada por el contratista INDUSTRIAS SUPPLY GROUP S.A.S., hasta el día 30 de marzo de 2020.

DECIMO: Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio No. 4 se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio No. 4.

DECIMO PRIMERO. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Contrato Modificatorio No. 4 para prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 041-DIADQ-INTR-2019 y modificatorios No. 1, 2 y 3 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN y** las cláusulas primera respectivamente de los modificatorios 1, 2 y 3, así:

(…) El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el Ejército Nacional se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos así:

LOTE	ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES TOTALES CONTRATADAS	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDADES A ENTREGAR DE ACUERDO A PORCENTAJE	PORCENTAJE
6	1	GUANTES TÉRMICOS	25185	30-mar-2020	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	12593	50%
					MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	7556	30%
					CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	5036	20%
	2	GUANTES TÉRMICOS (TIPO DESIERTO)	300	30-mar-2020	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	300	100%

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1057545	GUANTE TERMICO T-XS	5%	630	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR

1461667	GUANTE TERMICO T-S	26%	3274	NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)
1461665	GUANTE TERMICO T-M	38%	4785	
1461663	GUANTE TERMICO T-L	26%	3274	
1461669	GUANTE TERMICO T-XL	5%	630	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**12593**	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1057545	GUANTE TERMICO T-XS	5%	377	MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)
1461667	GUANTE TERMICO T-S	26%	1965	
1461665	GUANTE TERMICO T-M	38%	2871	
1461663	GUANTE TERMICO T-L	26%	1965	
1461669	GUANTE TERMICO T-XL	5%	378	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**7556**	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1057545	GUANTE TERMICO T-XS	5%	252	CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)
1461667	GUANTE TERMICO T-S	26%	1309	
1461665	GUANTE TERMICO T-M	38%	1914	
1461663	GUANTE TERMICO T-L	26%	1309	
1461669	GUANTE TERMICO T-XL	5%	252	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**5036**	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-XS	5%	15	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-S	25%	75	
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-M	40%	120	
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-L	25%	75	
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-XL	5%	15	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**300**	

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, el pliego de condiciones, adenda No.1, 2 y 3, la Resolución de Adjudicación del proceso y las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente contrato en concordancia con la oferta presentada, (el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO, será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega total o parcial a satisfacción al M.D.N Ejército Nacional. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones de los bienes entregadas, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No. 4: Para el perfeccionamiento de esta prórroga, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista debe ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 12-44-101187508 ANEXO 4 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con el nuevo plazo, y deberá ser aprobada la misma por el M.D.N. - Ejército Nacional – Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No.041-DIADQ-INTR-2019 y modificatorio 1, 2 y 3 que no hayan sido modificados o adicionados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Los demás términos y condiciones del contrato principal, continúan vigentes y sin modificación alguna.

El presente documento se firma a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL,

ORIGINAL FIRMADO